



Documento de Pliegos

Número de Expediente **300/2024/00333**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-05-2024 a las 18:20 horas.



Contratación de los trabajos necesarios para el desarrollo del simulacro de catástrofes en el marco de las XXVI jornadas municipales de catástrofes del Ayuntamiento de Madrid.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 206.740 EUR.

→ **Importe** 250.155,4 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 206.740 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: 3 meses desde la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2024, o desde la fecha de formalización del contrato de ser ésta posterior

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Otros servicios

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid Aeropuerto de Cuatro Vientos Madrid y Centro Integral de Formación en Seguridad y Emergencias (CIFSE), Calle Sepúlveda 153. Madrid

→ **Clasificación CPV**

→ 92360000 - Servicios de pirotecnia.

→ 45237000 - Trabajos de construcción de escenarios.

→ 79950000 - Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Al amparo del art. 131.2 de la LCSP se realiza la contratación del servicio mediante procedimiento abierto por ser éste junto al restringido, el ordinario previsto para la contratación del sector público. Así pues, su delimitación, plazos para la presentación de proposiciones y plazo de publicación se regirá por las normas previstas en el art. 156 LCSP. En cuanto a la tramitación del expediente, se realiza con carácter ordinario por no concurrir ninguna causa que justifique la tramitación urgente o de emergencia y con carácter anticipado de conformidad con el artículo 117.2 de la LCSP. Señala el artículo 145.4 de la LCSP que en los contratos de servicios del Anexo IV, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146.

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=1QgGfwO2TNY%2B1TMyliZmzw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

- [Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales](#)
- [Tipo de Entidad Adjudicadora](#) Órgano de Contratación
- [Sitio Web](#) <http://www.madrid.es>
- [Perfil del Contratante](#)

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=ykTr%2BAkeChI%2Fb jW6njtWLw%3D%3D>

Dirección Postal

- Calle Príncipe de Vergara, 140
- (28002) Madrid España
- ES300

Contacto

- [Teléfono](#) +34 608892713
- [Correo Electrónico](#) agssyecontratacion@madrid.es

Proveedor de Pliegos

- Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

Proveedor de Información adicional

- Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

Plazo de Obtención de Pliegos

- Hasta el 28/05/2024 a las 23:59

Dirección Postal

- Calle Príncipe de Vergara, 140
- (28002) Madrid España

Dirección Postal

- Calle Príncipe de Vergara, 140
- (28002) Madrid España

Recepción de Ofertas

- Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid

Dirección Postal

- Calle Príncipe de Vergara, 140
- (28002) Madrid España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 28/05/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura sobre C. Oferta económica

- Apertura sobre oferta económica
- El día 12/06/2024 a las 10:00 horas

Lugar

- Entorno digital

Dirección Postal

- Príncipe de Vergara, 140
- (28002) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Apertura sobre A. Documentación administrativa

- Apertura sobre administrativo
- El día 29/05/2024 a las 11:00 horas

Lugar

- Entorno digital

Dirección Postal

- Príncipe de Vergara, 140
- (28002) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Contratación de los trabajos necesarios para el desarrollo del simulacro de catástrofes en el marco de las XXVI jornadas municipales de catástrofes del Ayuntamiento de Madrid.

→ Descripción del procedimiento

Contratación de los trabajos necesarios para el desarrollo del simulacro de catástrofes en el marco de las XXVI jornadas municipales de catástrofes del Ayuntamiento de Madrid.

→ Valor estimado del contrato 206.740 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 250.155,4 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 206.740 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 92360000 - Servicios de pirotecnia.

→ 45237000 - Trabajos de construcción de escenarios.

→ 79950000 - Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos.

→ Plazo de Ejecución

→ 3 Mes(es)

→ Observaciones: 3 meses desde la fecha prevista de inicio el 1 de octubre de 2024, o desde la fecha de formalización del contrato de ser ésta posterior

→ Lugar de ejecución

→ Aeropuerto de Cuatro Vientos Madrid y Centro Integral de Formación en Seguridad y Emergencias (CIFSE), Calle Sepúlveda 153.

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ Sepúlveda, 153

→ (28011) Madrid España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - El contratista tiene la obligación de proveer de Equipos de Protección Individual a sus trabajadores, en particular, en caso de situaciones excepcionales en los que esté indicado su uso de acuerdo con los criterios establecido por las autoridades competentes."

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→

Capacidad de obrar - Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal. Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante debidamente bastanteadas por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid.

- Preferencia para empresas con personas con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aquellos licitadores que tengan un número de 50 o más trabajadores en su plantilla estarán obligados a contar con un 2% de trabajadores con discapacidad, o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad. A estos efectos, los licitadores deberán aportar declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo VI sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. De conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación podrá hacer uso de sus facultades de comprobación en relación con el cumplimiento de las citadas obligaciones.
- No prohibición para contratar - Las personas que pretendan contratar no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutualidad, acreditativa de su pertenencia a la misma. La presentación de dicha certificación no exonera al interesado de justificar las restantes obligaciones que se señalan en el presente pliego cuando tenga trabajadores a su cargo, debiendo, en caso contrario, justificar dicha circunstancia mediante declaración responsable.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Madrid. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Otros - Solvencia técnica o profesional requerida en el apartado 11 del Anexo I del PCAP

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - - Artículo 87.1: - Apartado: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el

ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades² del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Requisitos mínimos de solvencia: Volumen anual de negocios del licitador o candidato, exclusivamente en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o inicio de actividad, que deberá ser al menos igual al valor estimado del contrato (206.740,00 € IVA excluido) Medio de Acreditación: Declaración responsable del representante legal de la empresa relativa al volumen global de negocios de la empresa de los 3 últimos años disponibles en función de la fecha de constitución o inicio de actividad. **Umbral:** 206740 **Periodo:** 3 últimos años **Expresión:** 3 últimos años disponibles en función de la fecha de constitución o inicio de actividad.

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A Documentación administrativa
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Apertura sobre A. Documentación administrativa

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre C Oferta económica
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Apertura sobre C. Oferta económica

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- MEJORA TÉCNICA 2.2.1. Incremento del número de baños químicos con respecto a las previsiones del PPT
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 26
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 26
- MEJORA TÉCNICA 2.2.2. El PPT prevé 3 personas con formación y cualificación para la manipulación de explosivos. Se valorará la oferta de incremento de 1 persona adicional con formación y cualificación para la manipulación de explosivos
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 25
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 25
- Precio
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 49
 - **Expresión de evaluación** : $Pov = 49 * (X\%v / X\%max)$
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 49

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Tribunal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**
-

Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8
→ (28010) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

Presentación de recursos

→ **Tribunal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí, 8
→ (28010) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico tribunal.contratacion@madrid.org

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No